

Guayaquil, Abril 14 de 1.999

Señor  
John Snalam McGrath  
Gerente General  
**LABORATORIOS H.P.S.A.**  
Ciudad.-

Estimado señor:

Para su conocimiento y por su digno intermedio informe a la Junta General de Accionista, que va a reunirse próximamente, elevo el presente informe de comisario sobre el resultado del Ejercicio Económico 1998.

De este modo damos cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 y más disposiciones contenidas en la Ley de Compañía y la Resolución # 90.1.5.3. expedida por la Supertintendencia de Compañías el 4 de Mayo de 1.990 que contiene el reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de los Comisarios de la Compañías.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.

2.- Los administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionista, libros talonarios, libros de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, rubricados, en archivos con seguridad; y, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las custodias y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía es adecuada, por lo que están debidamente asegurados; y, además, existe mantenimiento periódico adecuado.

4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. # 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

22 SET. 1999

... 2 ...

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

5.- La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

7.- En mi opinión los estados financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1.5.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990.

8.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales sin omitir ningún punto.

Atentamente,

*Martha Cruz Banchón*  
Martha Cruz Banchón  
COMISARIO



225